



*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-095-2023**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.**

**MILDRED LUIZELLA TAN MANRRIQUE**, Representante Legal del Partido Político VICTORIA, presenta el 15/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 602, de fecha 15/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 95 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aay-095-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 602 de fecha 15/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE se realizó a través de Asamblea municipal extraordinaria por medio de acta número 02-2,022 de fecha 18/11/2,022, punto octavo, asentada en el libro de Asambleas número 34,640, del partido político VICTORIA del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE, del departamento de Chimaltenango, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano EDGAR HERNAN GALVEZ GONZALEZ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político VICTORIA, con el cargo de alcalde del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policiacos, IV) con relación a los demás candidatos,



*[Handwritten signature]*





*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-095-2023**

sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, Concejal Suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de concejal titular 7 y el cual se postuló SUCELY ANALI GONZALEZ IXCACO y quien se identifica con Documento Personal de identificación con numero CUI 3075 00462 0403 y quien al momento de ser postulada por el partido político VICTORIA en el municipio de San Martin Jilotepeque no se encontraba empadronada y al grabar la asamblea y la respectiva postulación en el sistema <https://organizacionespoliticas.tse.org.gt/asambleasMunicipales> el sistema reflejo la carencia de empadronamiento, motivo por el cual se le declaro vacante en la postulación, siendo para tal efecto que de lo grabado en el referido sistema es el soporte para descargar el formulario de inscripción y cual contiene la información grabada, sin embargo la ciudadana SUCELY ANALI GONZALEZ IXCACO presento documentación de soporte para su inscripción y al verificar el sistema <https://geoempadronamiento.tse.org.gt/constanciaEmpadronamiento> este refleja que ella se empadrono el 21/01/2023 tal como se acredita con la impresión de la constancia respectiva, habiendo casos similares al presente y en el cual debe prevalecer el derecho de participación y buscar a través de las elecciones ejercer el derecho a ser electo siendo un derecho humano inalienable a la persona, al guatemalteco de origen y por ende a los ciudadanos guatemaltecos y en los cuales el Departamento de Organizaciones Políticas, motivos por los cuales es procedente inscribirla en el sistema <https://inscripciondecandidatosint2023.tse.org.gt/> VI) en el caso del candidato a alcalde EDGAR HERNAN GALVEZ GONZALEZ, a verificar la Declaración jurada vertida en acta notarial se detectó que trae mal consignado el numero de CUI del DPI, motivo por el cual se emitió Listado de Ampliación y Modificación numero 16/2023 y PREVIO 16/2023 ambos de fecha 17/02/2023 y el cual fue debidamente notificado y subsanado con fecha 21/02/2023 quedando integrado en el folio 126, así mismo en el mismo Listado de ampliación y modificación se requirió fotocopia del Documento Personal del cargo de concejal suplente 2: MARIA JOSEFA DIAZ ELIAS DE YUCUTE, subsanando el mismo quedando integrado en el folio 127 y VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 602 de fecha 15/02/2023 del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del







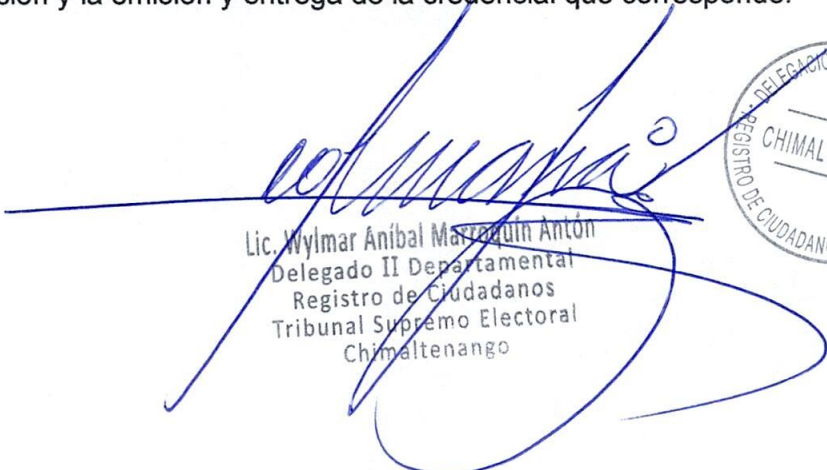
*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-095-2023**

**Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN MARTIN JILOTEPEQUE del departamento de Chimaltenango del partido político VICTORIA, siendo para tal efecto 1) Alcalde: EDGAR HERNAN GALVEZ GONZALEZ, 2) Sindico titular 1: ANGEL FRANCISCO AGUIN CACERES, 3) Sindico titular 2: JUAN GABRIEL SUTUJ SARAIVIA, 4) Sindico suplente 1: JOSE RODOLFO TEJAX OSORIO, 5) Concejal titular 1: JOSE PASCUAL CHEC DIAZ, 6) Concejal titular 2: SARBELIO AVILA MARTIN, 7) concejal titular 3: JUAN CUSANERO HERNANDEZ, 8) concejal titular 4: SARBELIO CAR ATZ, 9) Concejal titular 5: BERNARDINO ATZ ALVAREZ, 10) Concejal titular 6: CONCEPCION TUY CHOCOJ, 11) Concejal titular 7: SUCELY ANALI GONZALEZ IXCACO, de conformidad a lo considerado en el numeral romano V), 12) Concejal suplente 1: SANDRA OLIVIA GUERRA COC DE AJBAL, 13) Concejal suplente 2: MARIA JOSEFA DIAZ ELIAS DE YUCUTE y 14) Concejal suplente 3: NOE HERNANDEZ TELON II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 602 de fecha 15/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Marrasquin Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-095-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 12 horas, con 22 minutos, del día 24 del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: MILDRED LUIZELLA TAN MANRRIQUE**, Representante Legal del Partido Político VICTORIA, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-095-2023**, de fecha **veintiuno de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: Doris marisol Laca, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F

DPI: 9669 2116 0301

**NOTIFICADOR:**